

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°144-2018 CEPG-UNAC- Bellavista 24 de abril de 2018.

Visto, el Proveído N° 123-2018-EPG- UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 24 de abril de 2018, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 24 de abril de 2018, en el que adjunta el Oficio N°119-2018-UPG-FIQ/UNAC, del Dr. Oscar Juan Rodríguez Taranco, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 23 de abril de 2018, en la que remiten la modificación del Informe N° 001-2018-CCA-UPG-FIQ, la CONVALIDACION DE CURSOS DE LA SRTA. TEJADA OVALLE SILVIA ESTHER, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que el Art. 54° del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad del Callao establece que: el traslado de los estudiantes de, maestría o doctorado, a otro programa del mismo nivel y de la misma especialidad o afín puede ser interno, externo nacional o internacional y se realiza durante el proceso de admisión.

Que, con Dictamen de la Comisión de Currículo, convalidaciones y Revalidación N° 032-2017-CCCR-EPG-UNAC, de fecha 25 de setiembre de 2017; en lo que Dictamina el Cuadro de Convalidaciones por traslado Externo... (Sic)

Que, con Resolución de la Escuela de Posgrado **N° 349-2017-CEPG-UNAC** de fecha 10 de octubre de 2017 en lo que RESUELVE; proponer las convalidaciones de las asignaturas... (Sic)

Que, con **Proveído N° 123-2018-EPG- UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 24 de abril de 2018, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 24 de abril de 2018, en el que adjunta el Oficio N°119-2018-UPG-FIQ/UNAC, del Dr. Oscar Juan Rodríguez Taranco, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 23 de abril de 2018, en la que remiten la modificación del Informe N° 001-2018-CCA-UPG-FIQ, la CONVALIDACION DE CURSOS DE LA SRTA. TEJADA OVALLE SILVIA ESTHER, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química.**

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 24 de abril de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196 inciso 196°.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

- RATIFICAR, el informe, N° 001-2018-CCA-UPG-FIQ** del 16 de abril de 2018, en lo que resuelve; Proponer las Convalidaciones de las asignaturas aprobadas por el estudiante: **TEJADA OVALLE SILVIA ESTHER** ingresante por la modalidad de Traslado Externo, en lo correspondiente a la nota del Curso de Análisis Sensorial de Alimentos; quedando subsistente la Resolución N° 349-2017-CEPG-UNAC en todos sus extremos
- APROBAR** la convalidación de cursos, de la **Sra. TEJADA OVALLE SILVIA ESTHER**; alumno ingresante en el Proceso de Admisión 2017-B, por modalidad de Traslado Externo, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, y de acuerdo al **DICTAMEN N° 032-CCCR-EPG-UNAC** del 25 de setiembre de 2017 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

- **ASIGNATURAS CONVALIDADAS:**

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA ESCUELA DE POST GRADO MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE POSGRADO MAESTRÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS				
CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTA	Crd.	Nº DE ORDEN CURSO	CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTA	Crd.
	QUÍMICA DE ALIMENTOS AVANZADA	15	4	01	CTA101	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS	15	4
	HIGIENE Y SANEAMIENTO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	14	3	02	CTA102	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	14	4
	SEMINARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS I	16	1	04	CTA104	INVESTIGACIÓN I	16	4
	INGENIERÍA DE ALIMENTOS AVANZADA	15	4	05	CTA201	FISICOQUÍMICA DE ALIMENTOS	15	4
	ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	14	4	06	CTA202	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	14	4
	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS AVANZADA	14	4	07	CTA203	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE ALIMENTOS I	14	4
	SEMINARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS II	17	1	08	CTA204	INVESTIGACIÓN II	17	4
IP309	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS	15	3	09	CTA301	ANÁLISIS SENSORIAL DE ALIMENTOS	15	4
TOTAL CREDITOS			24	TOTAL CREDITOS			32	

- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORRA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.-

Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor

TRCE1442018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado

M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

